

## AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

### LICITACIÓN PÚBLICA 003 DE 2019

#### OBJETO

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, está interesado en recibir propuestas para la Licitación Pública 003 de 2019, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LA LÍNEA DE MICROCRÉDITOS DEL PROGRAMA BANCO DE LA GENTE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0140 DEL 25 DE JULIO DE 2018”**.

#### **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:**

El objeto contractual del presente proceso, se encuentra clasificado hasta el tercer nivel dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), así:

#### CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
84141600	AGENCIAS DE CRÉDITO PERSONAL
84141700	AGENCIAS DE CRÉDITO COMERCIAL

#### ALCANCE:

En virtud del presente procesos de selección y en el marco de la ejecución del contrato, el contratista estará obligado a cumplir con el siguiente alcance. **i)** Apoyar a la Secretaría de Productividad y Competitividad en la Promoción y divulgación del Programa Banco de la Gente **ii)** Otorgamiento de microcréditos en la modalidad previstas por el artículo 4 del Decreto No D2018070000514 del 17 de febrero del 2018 y artículo 12 de la Resolución No 2018060400370 del 11 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución No S2019060005270 del 19 de febrero de 2019. **iii)** Realizar el recaudo de cartera. **iv)** Apoyar al Programa Banco de la Gente en su evaluación y seguimiento de la ejecución.

#### PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial para la presente contratación se establece en la suma total de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L (\$4.362.942.722) incluido IVA si lo tuviere, discriminados de la siguiente manera:

Cuadro 1

GRUPOS	GASTOS DE OPERACIÓN (1)	GASTOS DE CAPACITACIÓN (2)	GASTOS DE SOLICITUDES NO EXITOSAS (3)	GASTOS TOTALES
1	\$ 1.365.585.691	\$ 332.545.500	\$ 3.570.000	\$ 1.701.701.191
2	\$	\$ 281.316.000	\$ 3.034.450	\$ 1.439.846.035

	1.155.495.585			
3	\$ 980.420.496	\$ 238.654.500	\$ 2.320.500	\$ 1.221.395.496
<b>Total</b>	<b>\$ 3.501.501.772</b>	<b>\$ 852.516.000</b>	<b>\$ 8.924.950</b>	<b>\$ 4.362.942.722</b>

Se tomó como base las colocaciones por subregiones del anterior Banco de las Oportunidades de la Gobernación de Antioquia. Para organizar cada grupo se hizo el siguiente arreglo: De las 9 subregiones se dividieron en las 3 que más colocaron recursos, 3 que quedaron en la mitad, y los 3 restantes que colocaron menos recursos, con esta división se organizaron los siguientes grupos:

### Grupo 1

Conformado por las subregiones de: Urabá, Suroeste y Occidente

### Grupo 2

Conformado por las subregiones de: Norte, Bajo Cauca y Magdalena Medio

### Grupo 3

Conformado por las subregiones de: Nordeste, Oriente y Valle de Aburrá

El peso porcentual que se va a destinar por cada grupo, para las colocaciones es el siguiente:

(1) Se calcula teniendo como base el dieciséis punto veinticinco por ciento (16.25%) más IVA, del valor de cada crédito desembolsado.

(2) Calculado con un monto de \$150.000 más IVA por capacitación pre-crédito, para un total de 4.776 microempresarios formados en capacitación previa.

(3) Se toma como base 50 solicitudes no exitosas por mes, por un costo unitario de \$15.000.

### APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

De acuerdo con lo anterior, se concluye para efectos presupuestales el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA**, cuenta con las reservas presupuestales para atender el gasto que demande el (los) contrato(s) que se derive (n) del presente proceso de selección, según consta en las Reservas Presupuestales que a continuación se relacionan.

Reserva Presupuestal No 1000173271 del 08 de enero de 2019, emitida por la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, por valor de (\$1.701.701.191).

Reserva Presupuestal No 1000173302 del 25 de enero de 2019, emitida por la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, por valor de (\$1.439.846.035).

Reserva Presupuestal No 1000173303 del 25 de enero de 2019, emitida por la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, por valor de (\$1.221.395.496)

## PLAZO

El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado desde la suscripción del acta de inicio.

**Nota:** Para el cumplimiento de las colocaciones de los microcréditos, el futuro contratista solo tendrá como plazo hasta el 31 de diciembre de 2019, contando a partir de la suscripción del acta de inicio. El término restante del plazo de ejecución será previsto para la recuperación de cartera y demás actividades pendientes por ejecutar y que demanden la operatividad del Programa y las colocaciones que en su momento se realizaron.

## CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Se podrá consultar el proyecto de Pliego de Condiciones según cronograma. La información relacionada con las reglas de participación en este proceso de selección, así como los estudios y documentos previos pueden ser consultados en la Sede Administrativa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, Subgerencia Financiera, de la ciudad de Medellín, teléfono 3547700 - 3819100, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), link: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Durante el término del proceso, la entidad estatal atenderá a los interesados y recibirá los documentos en desarrollo del proceso de contratación, a través del correo electrónico [contratosidea@idea.gov.co](mailto:contratosidea@idea.gov.co).

## INVITACION VEEDURÍAS

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Oficina Asesora de Comunicaciones y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), link: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

El pliego de condiciones es gratuito, esto es, no tiene ningún valor para el público interesado en presentar propuestas.

## LIMITACIÓN A MIPYMES

En el presente proceso de selección no se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES, toda vez, que realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial corresponde hasta la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L (\$4.362.942.722), lo cual se encuentra por encima de los CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US\$125,000) que para dicho efecto establece el Ministerio de Industria y Comercio en un valor equivalente de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$377.079.000.).

## ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

1. En el presente proceso de selección podrán participar las personas jurídicas, nacionales, los consorcios y uniones temporales, promesas de sociedad futura, y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano.
2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia.
3. Los oferentes interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP.
4. Los oferentes interesados deben incluir en su propuesta, la garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo.
5. Los oferentes interesados en el presente proceso, deben dar cumplimiento a los requerimientos de orden legal, financiero y técnico consagrados en los estudios previos y pliego de condiciones.

#### **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

<b>ETAPA DEL PROCESO</b>	<b>FECHA Y LUGAR</b>
Aviso de Convocatoria Pública	19 de febrero de 2019
Publicación de estudios, Proyecto Pliego de Condiciones y borrador minuta del contrato y documentos previos	19 de febrero de 2019
Publicación de Aviso en el SECOP y página web de la Entidad.	19 de febrero de 2019 21 de febrero de 2019 25 de febrero de 2019
Plazo para presentar observaciones al proyecto del Pliego de Condiciones.	Del 19 de febrero al 05 de marzo de 2019
Publicación Resolución de apertura y del Pliego de Condiciones definitivo.	06 de marzo de 2019
Audiencia de Asignación de riesgos previsible y de aclaración de los pliegos de condiciones definitivos	11 de marzo de 2019, a las 14:00 horas. En la sede del IDEA – Calle 42 52 – 259 – Medellín.
Plazo para la presentación de ofertas	Del 06 al 20 de marzo de 2019
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Hasta el 13 de marzo de 2019
Plazo para publicación de Adendas	Hasta el 14 de marzo de 2019
Cierre, fecha final de recepción de propuestas.	20 de marzo de 2019 a las 10:00 horas
Apertura de propuestas.	20 de marzo de 2019 a las 10:15 horas. En la sede del IDEA – Calle 42 52 – 259

	– Medellín.
Evaluación de propuestas	Del 20 de marzo al 03 de abril de 2019
Publicación Informe de Evaluación con requisitos de subsanación	03 de abril de 2019
Observaciones al Informe de Evaluación y termino para subsanar requisitos	Desde el 04 al 10 de abril de 2019
Audiencia Adjudicación y/o procedimiento para sorteo mediante sistema de balotas cuando persista el empate entre dos o más propuestas de ser el caso y notificación de Resolución de Adjudicación.	12 de abril de 2019, a las 14:00 horas. En la sede del IDEA – Calle 42 52 – 259 – Medellín.
Expedición Registro Presupuestal.	No aplica.
Celebración del contrato.	Hasta el 24 de abril de 2019
Publicación del contrato en el SECOP.	Hasta el 24 de abril de 2019
Legalización	Hasta el 24 de abril de 2019
Ejecución	El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado desde la suscripción del acta de inicio. Nota: Para el cumplimiento de las colocaciones de los microcréditos, el futuro contratista solo tendrá como plazo hasta el 31 de diciembre de 2019, contando a partir de la suscripción del acta de inicio. El término restante del plazo de ejecución será previsto para la recuperación de cartera y demás actividades pendientes por ejecutar y que demanden la operatividad del Programa y las colocaciones que en su momento se realizaron
Pago del contrato	Según forma de pago establecida en el numeral 6.3

### FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser presentadas impresas en su totalidad y en sobres cerrados, en la Calle 42 #52-259, Centro de Administración Documental primer piso del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA; o enviadas a través de correo certificado, las cuales solo se recibirán hasta la fecha y hora programada para el cierre en el cronograma. Para todos los casos se tomará como fecha y hora de recepción la indicada en el reloj del Centro de Administración Documental del Instituto Para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- y reseñada en el sello de recibido.

Para el efecto, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA llevará un registro de entrega de las propuestas, el cual contendrá: fecha y hora de presentación de las mismas, nombre del proponente, teléfono, dirección, correo electrónico, nombre de la persona que entrega y firma del mismo.

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA no se hace responsable de la entrega extemporánea que realice la oficina de correos utilizada por el proponente, ni por la indebida canalización de la propuesta debido a la incorrecta rotulación de la misma, caso en el cual ingresará al Instituto como correspondencia ordinaria.

No se recibirán propuestas que lleguen por fax o correo electrónico.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación.

Las propuestas entregadas en forma extemporánea se entenderán como no presentadas, por lo tanto, no se les dará apertura.

La propuesta debe ser presentada dos sobres: Un sobre original y una copia que debe contener los documentos que acrediten los requisitos habilitantes y la propuesta económica, tanto en forma física como electrónica; el proponente deberá entregar otro sobre con la respectiva copia en medio magnético. La propuesta en original deberá presentarse debidamente legajadas y foliadas, las cuales deberán ser entregadas dentro del plazo fijado.

Los sobres deberán venir debidamente sellados y rotulado en su parte exterior, como se señala a continuación:

La propuesta debe contener un índice o tabla de contenido donde figuren todos los documentos que la componen y el respectivo folio donde se encuentran.

Señores INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA- Subgerencia de Administración de Convenios y Cooperación Calle 42 52-259 Medellín  Licitación Pública 003 de 2019 Objeto: <b>“REALIZAR LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LA LÍNEA DE MICROCRÉDITOS DEL PROGRAMA BANCO DE LA GENTE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0140 DEL 25 DE JULIO DE 2018.”</b>  Sobre: <i>Requisitos Habilitantes y propuesta económica</i> _____ Original _____ Copia _____ Numero de Folios: _____ Datos del proponente Nombre: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____
---



Todos los documentos de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deben ser validadas con la firma al pie de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas; no serán tenidos en cuenta para evaluación los documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente. **Se exceptúa la propuesta económica, la cual, en caso de tener modificaciones, enmiendas o tachaduras, constituirá causal de rechazo.**

Si se presentan ofertas en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la ley, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

Si se presentan ofertas en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la ley, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

**Se debe tener en cuenta que, en caso de presentarse diferencias en los formularios físicos y magnéticos, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- le dará validez a los formularios presentados en medio físico**

**NOTA:** El oferente podrá anexar CD a la propuesta, en el cual se debe incluir en formato Excel y/o Word de los formularios que el proponente diligencie.

#### **ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, se realizó consulta en la página Web de Colombia Compra Eficiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>. encontrando que el presente proceso de contratación no está cobijado dentro de la cobertura de un Acuerdo o Tratado Internacional vigente suscrito por Colombia.